## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## LEY 1752 - Decreto 1807/1958 AUTORIZASE EL ESTUDIO PARA LA CONSTRUCCION DE UN EMBALSE EN EL RIO "LAS TUNAS" - SANTA ROSA

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir la suma que sea necesaria, a fin de que se realicen los estudios para la construcción de un embalse en el Río "Las Tunas", departamento Santa Rosa.

ARTICULO 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se afectará a Rentas Generales.

ARTICULO 3.- De forma.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:38:56

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa